Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

de la Ciud. de Lorca p.a que mandase
le Cerrar la Audiencia que tenia en ga-
uilla p.a la cobranza del servicio de Milicias
ofreciendole dos mill R.s y a las pondias q.e
remitiendole tres mill R.s aora y se le remitan
tes de vacaciones otros tres mill R.s se levante la audien-
y se paguen las costas y salarios a la audiencia y
a que los tres mill R.s q. se an de dar en contado los an de
gar mill R.s Thomas Beltran recaudador de una de las
tas de Mil.es de los años de ochenta y ocho y ochenta y
y los dos mill R.s se an de remitir de lo proçedido de
Paga de 30 R.s Lorca
repartim.tos de noventa y noventa y uno q. a de entregar
pres.te S.no con mas seiscientos R.s en que se ajustado los sala-
y costas de la audiencia acordaron q. los tres mill
R.s se remitan a la Ciud. de Lorca
se apliquen a la paga de los ocho mill R.s
de q. se hizo obligaz.on ante el pres.te S.no y
seguro de las personas q. los entregan
de S.n Antonio de este acuerdo con el qual yendo
do de los capitulares se les rezivan en quen-
al pres.te S.no dos mill y seiscientos R.s y a Ro.
Thomas Beltran los mill R.s y en este
dijeron se rezivan y paten en cuenta
a los dhos la dha cantid. firmando
la libranza los q. estan presentes excepto